

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.

por la qual se mandan conar sin embargo los valores de la Creacion de Mayo, conservando su valor y credito por no haverlo permitido las actuales circunstancias, de que enmendada la Ciudad Acordi se publique por bando p.º que llegue a noticia de todos los vecinos de este Pueblo

Transitorio

El Sr. D.º Juan Mariano Coyates Regidor y uno de los Comisarios de Transitorio en el año precedente hizo presente estava mandado despachar execucion contra varios vecinos moradores en el termino confinante con la Villa de Marazon para el cobro de lo que deven deviendo por la Contribucion de Transitorios que devon satisfacer a esta Ciudad, y que por falta de algunos intereses a dicha cuenta no havia salido esta execucion autorizada por D.º Pedro Jose de Jampor Notario de los Reynos, siendo necesario proveer lo conveniente, y de todo inteligencia a la Ciudad Acordi se libren a dicho D.º Pedro Jose de Jampor mil r.º vn. para que con ellos se ponga en exercicio la execucion decretada cuidando el Mayor de modo propio de su cargo y reembolso luego que se restituya de su Comision el referido D.º Pedro Jose de Jampor cobrado lo que adeuden dichos vecinos por razon de Transitorios como por costas y gastos que deven sufrir, de cuyo reintegro se de cuenta a la Ciudad para su gobierno e inteligencia

